



comuna  
canaria

Acta N°042/16

Resolución N°079/16

J. Suárez, 23 de noviembre de 2016.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de octubre de 2016 mediante las cuales se solventan estos gastos.

**II)** Que los pagos realizados que lucen en planilla adjunta corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo.

**III)** Que el Municipio por Resolución N°070/2016 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$300.000 (Pesos Uruguayos trescientos mil).

**IV)** Que los gastos en cuestión superan el total del valor estimado autorizado a gastar por este cuerpo pero se entiende que los mismos fueron realizados en virtud de dar cumplimiento al cronograma de proyectos presupuestados por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

J. Suárez ..... 24 de noviembre de 2016  
Es copia fiel del original que tuve a la vista.-

Mema

5125339 +  
N° de cargo.

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel. (598) 2 1828  
e-mail: [canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy](mailto:canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy)  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES



Comuna  
canaria

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

#### RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20/10/16 al 22/11/16 correspondientes al Fondo de Incentivo Municipal. Los cuales están comprendidos dentro de los rubros Nros.111,132,141,151,153,154,156,157,159,163,171,173,176,192,198 ,231,249,272,279,286 y 296 por la suma total de \$U311.719,00(Pesos Uruguayos trescientos once mil setecientos diecinueve).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería del Municipio.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Daniel Puzos*  
ALCALDESA

*Contador  
Jorge Zorano*

*Rosario W60*  
CONSESA  
ROSARIO W60

J. Suárez ..... 24 de noviembre 2016  
Es copia fiel del original que tuve a la vista.

Firma

61253597  
Nº de cargo.

